

AVISO
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES
“LEDESMA S.A.A.I.”

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples, por hasta un monto en circulación de v/n u\$s 150.000.000.- (o su equivalente en otras monedas):

MONTO Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 10 por

v/n. \$ 3.000.000.000,-.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1,- y múltiplos de \$1,- superiores a esa cifra.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: **LDCAO**

Dólar MEP: **LDCAD**

Dólar Cable: **LDCAC**

Atento a que los valores negociables de la presente Clase sólo podrán ser objeto de inversión por parte de los Inversores Calificados que se definen en el Suplemento de Prospecto, los mismos se individualizan con la llamada N° 8.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora, cuya versión resumida fue difundida en los medios informativos de este Mercado el 21.07.2021, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 26 de julio de 2021.

FNG/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.